CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego comunicación por parte de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal de Buga Valle, comunicando la decisión del 22 de enero de 2021 emitida por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia, por medio de la cual resuelven revocar la sentencia del 17 de noviembre de 2020 emitida por esta judicatura en el asunto de la referencia. Buenaventura, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	**082**
Proceso:	Tutela
Demandante:	Zuly Vanesa Carrillo Pardo
Demandado:	Colpensiones y otros
Radicación:	76-109-31-03-003-20**20**-000**50**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud de la comunicación por parte de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal de Buga Valle, comunicando la decisión del 22 de enero de 2021 emitida por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia, por medio de la cual resuelven revocar la sentencia del 17 de noviembre de 2020 emitida por esta judicatura en el asunto de la referencia, el Despacho obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión del Tribunal Superior de Buga Valle, conforme la decisión del 22 de enero de 2021, por medio de la cual resuelven revocar la sentencia del 17 de noviembre de 2020 emitida por esta judicatura en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(notificado electrónicamente)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74c60c8b8a17ed17239df15e84eeedbe30a4aa26ff45b463acf22dd94cdffe4d
Documento generado en 02/02/2021 01:50:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica